

MUSEO DE ARTE SACRO: RAÍCES CULTURALES DE OCCIDENTE

DOCTORA DOÑA CONCEPCIÓN GARCÍA COLORADO
Académica Correspondiente de la Sección de Humanidades

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Nacimiento del Museo Sacro.
3. Concordatos Santa Sede y Estado en cuestiones patrimoniales.
4. Influencia social y cultural de estos museos... y sus dificultades.
5. Obra plástica en diferentes formatos y funciones.
6. Conclusiones.
7. Bibliografía.



1. INTRODUCCIÓN

La fe es un consuelo, frente a la muerte, es una vía de realización y socialización... es un sentimiento intrínseco de trascendencia del género humano y si falla la fe, nos queda la historia... para el mundo racional...

La fe ayuda a vivir y ayuda a morir... es un sentimiento práctico que colabora en el bien humano... nos da paciencia, nos libera de nosotros mismos y de las inquietudes que no podemos alcanzar o de las injusticias que hemos de superar... la fe es necesaria y conveniente para vivir... la iglesia debe ser importante... y tener un poder social... para ser foco de realización y socialización... y tener su importancia en la historia... sus pecados la sustentan... tanto como sus gracias... sus críticas, como sus alabanzas... que le dan el estatus de su identidad... en la paradoja está su éxito. Y en el patrimonio que ha forjado a través de los siglos.

Por supuesto el depósito de Amor que es la figura de Cristo... y la iglesia tal cual, con toda su grandeza y miseria... que representa al género humano como contraposición... es su mensaje... de salvación.

Es una psicología que conforma una manera de ver la realidad... quizá la más completa... porque abarca lo humano y lo divino...

Permítanme reflexionar con y recordar una joya valiosísima que intencionadamente se ha omitido: El concilio Vaticano II. Y que por este error y desorden nos encontramos todos los cristianos negativamente afectados.

2. NACIMIENTO DEL MUSEO

En su Constitución *Lumen Gentium*... Capítulo IV, nos dice textualmente a:

Los laicos

30. El santo Concilio, una vez que ha declarado las funciones de la Jerarquía, vuelve gozoso su atención al estado de aquellos fieles cristianos que se llaman laicos. Porque, si todo lo que se ha dicho sobre el Pueblo de Dios se dirige por igual a laicos, religiosos y clérigos, sin embargo, a los laicos, hombres y mujeres, por razón de su condición y misión, les atañen particularmente ciertas cosas, cuyos fundamentos han de ser considerados con mayor cuidado a causa de las especiales circunstancias de nuestro tiempo. Los sagrados Pastores conocen perfectamente cuánto contribuyen los laicos al bien de la Iglesia entera. Saben los Pastores que no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo, sino que su eminente función consiste en apacentar a los fieles y reconocer sus servicios y carismas de tal suerte que todos, a su modo, cooperen unánimemente en la obra común. Pues es necesario que todos, «abrazados a la verdad en todo crezcamos en caridad, llegándonos a Aquel que es nuestra cabeza, Cristo, de quien todo el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que lo unen y nutren para la operación propia de cada miembro, crece y se perfecciona en la caridad» (*Ef* 4.15-16).

31. Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al

Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde.

El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. Pues los miembros del orden sagrado, aun cuando alguna vez pueden ocuparse de los asuntos seculares incluso ejerciendo una profesión secular, están destinados principal y expresamente al sagrado ministerio por razón de su particular vocación. En tanto que los religiosos, en virtud de su estado, proporcionan un preclaro e inestimable testimonio de que el mundo no puede ser transformado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas. A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad. Por tanto, de manera singular, a ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculados, de tal modo que sin cesar se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para la gloria del Creador y del Redentor.

32. Por designio divino, la santa Iglesia está organizada y se gobierna sobre la base de una admirable variedad. «Pues a la manera que en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, y todos los miembros no tienen la misma función, así nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, pero cada miembro está al servicio de los otros miembros» (*Rm* 12,4-5).

Por tanto, el Pueblo de Dios, por Él elegido, es uno: «un Señor, una fe, un bautismo» (*Ef* 4,5). Es común la dignidad de los miembros, que deriva de su regeneración en Cristo; común la gracia de la filiación; común la llamada a la perfección: una sola salvación, única la esperanza e indivisa la caridad. No hay, de consiguiente, en Cristo y en la Iglesia ninguna desigualdad por razón de la raza o de la nacionalidad, de la condición social o del sexo, porque «no hay judío ni griego, no hay siervo o libre, no hay varón ni mujer. Pues todos vosotros sois «uno» en Cristo Jesús» (*Ga* 3,28 gr.; cf. *Col* 3,11).

Si bien en la Iglesia no todos van por el mismo camino, sin embargo, todos están llamados a la santidad y han alcanzado idéntica fe por la justicia de Dios (cf. *2 P* 1,1). Aun cuando algunos, por voluntad de Cristo, han sido constituidos doctores, dispensadores de los misterios y pastores para los demás, existe una auténtica igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo. Pues la distinción que el Señor estableció entre los sagrados ministros y el resto del Pueblo de Dios lleva consigo la solidaridad, ya que los Pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por recíproca necesidad. Los Pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, pónganse al servicio los unos de los otros y al de los restantes fieles; éstos, a su vez, asocien gozosamente su trabajo al de los Pastores y doctores. De esta manera, todos rendirán un múltiple testimonio de admirable unidad en el Cuerpo de Cristo. Pues la misma diversidad de gracias, servicio y funciones congrega en la unidad a los hijos de Dios, porque «todas... estas cosas son obra del único e idéntico Espíritu» (*1 Co* 12,11).

Los laicos, del mismo modo que por la benevolencia divina, tienen como hermano a Cristo, quien, siendo Señor de todo, no vino a ser servido, sino a servir (cf. *Mt* 20,28), también tienen por hermanos a los que, constituidos en el sagrado ministerio, enseñando, santificando y gobernando con la autoridad de Cristo, apacientan a la familia de Dios, de tal suerte que sea cumplido por todos el nuevo mandamiento de la caridad. A cuyo propósito dice bellamente San Agustín: «Si me asusta lo que soy para vosotros, también me consuela lo que soy con vosotros. Para vosotros soy obispo, con vosotros soy cristiano. Aquel nombre expresa un deber, éste una gracia; aquél indica un peligro, éste la salvación» [112].

33. Los laicos congregados en el Pueblo de Dios e integrados en el único Cuerpo de Cristo bajo una sola Cabeza, cualesquiera que sean, están llamados, a fuer de miembros vivos, a contribuir con todas sus fuerzas, las recibidas por el beneficio del Creador y las otorgadas por la gracia del Redentor, al crecimiento de la Iglesia y a su continua santificación.

Ahora bien, el apostolado de los laicos es participación en la misma misión salvífica de la Iglesia, apostolado al que todos están destinados por el Señor mismo en virtud del bautismo y de la confirmación. Y los sacramentos, especialmente la sagrada Eucaristía, comunican y alimentan aquel amor hacia Dios y hacia los hombres que es el alma de todo apostolado. Los laicos están especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos [113]. Así, todo laico, en virtud de los dones que le han sido otorgados, se convierte en testigo y simultáneamente en vivo instrumento de la misión de la misma Iglesia en la medida del don de Cristo (*Ef* 4,7).

Además de este apostolado, que incumbe absolutamente a todos los cristianos, los laicos también puede ser llamados de diversos modos a una colaboración más inmediata con el apostolado de la Jerarquía [114], al igual que aquellos hombres y mujeres que ayudaban al apóstol Pablo en la evangelización, trabajando mucho en el Señor (cf. *Flp* 4,3; *Rm* 16,3ss). Por lo demás, poseen aptitud de ser asumidos por la Jerarquía para ciertos cargos eclesiásticos, que habrán de desempeñar con una finalidad espiritual.

Así, pues, incumbe a todos los laicos la preclara empresa de colaborar para que el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y en todas las partes de la tierra. De consiguiente, ábraseles por doquier el camino para que, conforme a sus posibilidades y según las necesidades de los tiempos, también ellos participen celosamente en la obra salvífica de la Iglesia.

34. Dado que Cristo Jesús, supremo y eterno Sacerdote, quiere continuar su testimonio y su servicio por medio de los laicos, los vivifica con su Espíritu y los impulsa sin cesar a toda obra buena y perfecta.

Pues a quienes asocia íntimamente a su vida y a su misión, también les hace partícipes de su oficio sacerdotal con el fin de que ejerzan el culto espiritual para gloria de Dios y salvación de los hombres. Por lo cual los laicos, en cuanto consagrados a Cristo y ungidos por el Espíritu Santo, son admirablemente llamados y dotados, para que en ellos se produzcan siempre los más ubérrimos frutos del Espíritu. Pues todas sus obras, sus oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el cotidiano trabajo, el descanso de alma y de cuerpo, si son hechos en el Espíritu, e incluso las mismas pruebas de la vida si se sobrellevan pacientemente, se convierten en sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo (cf. *I P* 2,5), que en la celebración de la Eucaristía se ofrecen piadosísimamente al Padre junto con la oblación del cuerpo del

Señor. De este modo, también los laicos, como adoradores que en todo lugar actúan santamente, consagran el mundo mismo a Dios.

35. Cristo, el gran Profeta, que proclamó el reino del Padre con el testimonio de la vida y con el poder de la palabra, cumple su misión profética hasta la plena manifestación de la gloria, no sólo a través de la Jerarquía, que enseña en su nombre y con su poder, sino también por medio de los laicos, a quienes, consiguientemente, constituye en testigos y les dota del sentido de la fe y de la gracia de la palabra (cf. *Hch* 2,17-18; *Ap* 19,10) para que la virtud del Evangelio brille en la vida diaria, familiar y social. Se manifiestan como hijos de la promesa en la medida en que, fuertes en la fe y en la esperanza, aprovechan el tiempo presente (*Ef* 5,16; *Col* 4,5) y esperan con paciencia la gloria futura (cf. *Rm* 8,25). Pero no escondan esta esperanza en el interior de su alma, antes bien manifiéstena, incluso a través de las estructuras de la vida secular, en una constante renovación y en un forcejeo «con los dominadores de este mundo tenebroso, contra los espíritus malignos» (*Ef* 6,12).

Al igual que los sacramentos de la Nueva Ley, con los que se alimenta la vida y el apostolado de los fieles, prefiguran el cielo nuevo y la tierra nueva (cf. *Ap* 21,1), así los laicos quedan constituidos en poderosos pregoneros de la fe en la cosas que esperamos (cf. *Hb* 11,1) cuando, sin vacilación, unen a la vida según la fe la profesión de esa fe. Tal evangelización, es decir, el anuncio de Cristo pregonado por el testimonio de la vida y por la palabra, adquiere una característica específica y una eficacia singular por el hecho de que se lleva a cabo en las condiciones comunes del mundo.

En esta tarea resalta el gran valor de aquel estado de vida santificado por un especial sacramento, a saber, la vida matrimonial y familiar. En ella el apostolado de los laicos halla una ocasión de ejercicio y una escuela preclara si la religión cristiana penetra toda la organización de la vida y la transforma más cada día. Aquí los cónyuges tienen su propia vocación: el ser mutuamente y para sus hijos testigos de la fe y del amor de Cristo. La familia cristiana proclama en voz muy alta tanto las presentes virtudes del reino de Dios como la esperanza de la vida bienaventurada. De tal manera, con su ejemplo y su testimonio arguye al mundo de pecado e ilumina a los que buscan la verdad.

Por consiguiente, los laicos, incluso cuando están ocupados en los cuidados temporales, pueden y deben desplegar una actividad muy valiosa en orden a la evangelización del mundo. Ya que si algunos de ellos, cuando faltan los sagrados ministros o cuando éstos se ven impedidos por un régimen de persecución, les suplen en ciertas funciones sagradas, según sus posibilidades, y si otros muchos agotan todas sus energías en la acción apostólica, es necesario, sin embargo, que todos contribuyan a la dilatación y al crecimiento del reino de Dios en el mundo. Por ello, dedíquense los laicos a un conocimiento más profundo de la verdad revelada y pidan a Dios con instancia el don de la sabiduría.

36. Cristo, habiéndose hecho obediente hasta la muerte y habiendo sido por ello exaltado por el Padre (cf. *Flp* 2,8-9), entró en la gloria de su reino. A Él están sometidas todas las cosas, hasta que Él se someta a Sí mismo y todo lo creado al Padre, a fin de que Dios sea todo en todas las cosas (cf. *I Co* 15,27-28). Este poder lo comunicó a sus discípulos, para que también ellos queden constituidos en soberana libertad, y por su abnegación y santa vida venzan en sí mismos el reino del pecado (cf. *Rm* 6,12). Más aún, para que, sirviendo a Cristo también en los demás, conduzcan en humildad y paciencia a sus hermanos al Rey, cuyo servicio equivale a reinar. También por medio de los fieles laicos el Señor desea dilatar su reino: «reino de verdad y de vida, reino de

santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz» [115]. Un reino en el cual la misma creación será liberada de la servidumbre de la corrupción para participar la libertad de la gloria de los hijos de Dios (cf. *Rm* 8,21). Grande, en verdad, es la promesa, y excelso el mandato dado a los discípulos: «Todas las cosas son vuestras, pero vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios» (*1 Co* 3,23).

Deben, por tanto, los fieles conocer la íntima naturaleza de todas las criaturas, su valor y su ordenación a la gloria de Dios. Incluso en las ocupaciones seculares deben ayudarse mutuamente a una vida más santa, de tal manera que el mundo se impregne del espíritu de Cristo y alcance su fin con mayor eficacia en la justicia, en la caridad y en la paz. En el cumplimiento de este deber universal corresponde a los laicos el lugar más destacado. Por ello, con su competencia en los asuntos profanos y con su actividad elevada desde dentro por la gracia de Cristo, contribuyan eficazmente a que los bienes creados, de acuerdo con el designio del Creador y la iluminación de su Verbo, sean promovidos, mediante el trabajo humano, la técnica y la cultura civil, para utilidad de todos los hombres sin excepción; sean más convenientemente distribuidos entre ellos y, a su manera, conduzcan al progreso universal en la libertad humana y cristiana. Así Cristo, a través de los miembros de la Iglesia, iluminará más y más con su luz salvadora a toda la sociedad humana.

Igualmente coordinen los laicos sus fuerzas para sanear las estructuras y los ambientes del mundo cuando inciten al pecado, de manera que todas estas cosas sean conformes a las normas de la justicia y más bien favorezcan que obstaculicen la práctica de las virtudes. Obrando de este modo, impregnarán de valor moral la cultura y las realizaciones humanas. Con este proceder simultáneamente se prepara mejor el campo del mundo para la siembra de la palabra divina, y a la Iglesia se le abren más de par en par las puertas por las que introducir en el mundo el mensaje de la paz.

Conforme lo exige la misma economía de la salvación, los fieles aprendan a distinguir con cuidado los derechos y deberes que les conciernen por su pertenencia a la Iglesia y los que les competen en cuanto miembros de la sociedad humana. Esfuércense en conciliarlos entre sí, teniendo presente que en cualquier asunto temporal deben guiarse por la conciencia cristiana, dado que ninguna actividad humana, ni siquiera en el dominio temporal, puede substraerse al imperio de Dios. En nuestro tiempo es sumamente necesario que esta distinción y simultánea armonía resalte con suma claridad en la actuación de los fieles, a fin de que la misión de la Iglesia pueda responder con mayor plenitud a los peculiares condicionamientos del mundo actual. Porque así como ha de reconocerse que la ciudad terrena, justamente entregada a las preocupaciones del siglo, se rige por principios propios, con la misma razón se debe rechazar la funesta doctrina que pretende construir la sociedad prescindiendo en absoluto de la religión y que ataca y elimina la libertad religiosa de los ciudadanos [116].

37. Los laicos, al igual que todos los fieles cristianos, tienen el derecho de recibir con abundancia [117] de los sagrados Pastores los auxilios de los bienes espirituales de la Iglesia, en particular la palabra de Dios y los sacramentos. Y manifiéstেনles sus necesidades y sus deseos con aquella libertad y confianza que conviene a los hijos de Dios y a los hermanos en Cristo. Conforme a la ciencia, la competencia y el prestigio que poseen, tienen la facultad, más aún, a veces el deber, de exponer su parecer acerca de los asuntos concernientes al bien de la Iglesia [118]. Esto hágase, si las circunstancias lo requieren, a través de instituciones establecidas para ello por la Iglesia, y siempre en veracidad, fortaleza y prudencia, con reverencia y caridad hacia aquellos que, por razón de su sagrado ministerio, personifican a Cristo.

Los laicos, como los demás fieles, siguiendo el ejemplo de Cristo, que con su obediencia hasta la muerte abrió a todos los hombres el dichoso camino de la libertad de los hijos de Dios, acepten con prontitud de obediencia cristiana aquello que los Pastores sagrados, en cuanto representantes de Cristo, establecen en la Iglesia en su calidad de maestros y gobernantes. Ni dejen de encomendar a Dios en la oración a sus Prelados, que vigilan cuidadosamente como quienes deben rendir cuenta por nuestras almas, a fin de que hagan esto con gozo y no con gemidos (cf. *Hb* 13,17).

Por su parte, los sagrados Pastores reconozcan y promuevan la dignidad y responsabilidad de los laicos en la Iglesia. Recurran gustosamente a su prudente consejo, encomiéndenles con confianza cargos en servicio de la Iglesia y denles libertad y oportunidad para actuar; más aún, anímenles incluso a emprender obras por propia iniciativa. Consideren atentamente ante Cristo, con paterno amor, las iniciativas, los ruegos y los deseos provenientes de los laicos [119]. En cuanto a la justa libertad que a todos corresponde en la sociedad civil, los Pastores la acatarán respetuosamente.

Son de esperar muchísimos bienes para la Iglesia de este trato familiar entre los laicos y los Pastores; así se robustece en los seglares el sentido de la propia responsabilidad, se fomenta su entusiasmo y se asocian más fácilmente las fuerzas de los laicos al trabajo de los Pastores. Estos, a su vez, ayudados por la experiencia de los seglares, están en condiciones de juzgar con más precisión y objetividad tanto los asuntos espirituales como los temporales, de forma que la Iglesia entera, robustecida por todos sus miembros, cumpla con mayor eficacia su misión en favor de la vida del mundo.

38. Cada laico debe ser ante el mundo un testigo de la resurrección y de la vida del Señor Jesús y una señal del Dios vivo. Todos juntos y cada uno de por sí deben alimentar al mundo con frutos espirituales (cf. *Ga* 5,22) y difundir en él el espíritu de que están animados aquellos pobres, mansos y pacíficos, a quienes el Señor en el Evangelio proclamó bienaventurados (cf. *Mt* 5,3-9). En una palabra, «lo que el alma es en el cuerpo, esto han de ser los cristianos en el mundo» [120].

3. CONCORDATOS SANTA SEDE Y ESTADO EN CUESTIONES PATRIMONIALES

El Asunto del Patrimonio

La Iglesia Católica en España, dice Fernando Jiménez, es depositaria de un importante patrimonio cultural. Dichos bienes han ido surgiendo en el seno de la Iglesia a lo largo de los veinte siglos de presencia de la Iglesia Católica en nuestro país. Se trata de bienes creados o recibidos por distintas Instituciones de la Iglesia, que han conservado y siguen en parte utilizando para el culto, la evangelización y la difusión de la cultura. Es decir, este patrimonio cultural no se plantea nunca como una riqueza en sí misma, sino destinada al cumplimiento de los fines propios de la Iglesia, al culto y a la evangelización. Las fachadas de las catedrales, los retablos, las imágenes, han representado durante siglos un magnífico instrumento e transmisión de la fe, y aún siguen siéndolo.

Dicho Patrimonio, lejos de constituir un tesoro económico o fuente de negocio, como algunos piensan, se ha planteado siempre como un servicio a los demás, es un tesoro cultural para todos, pero en ningún caso un tesoro «económicamente rentable». Más bien todo lo contrario.

La Iglesia, como depositaria de ese patrimonio, debe hacer frente a importantes gastos de rehabilitación y de mantenimiento ordinario, que no puede obviarse. Es cierto que existen importantes programas nacionales y autonómicos que colaboran en planes de rehabilitación, pero el peso del mantenimiento y de la puesta en disposición del uso de dichos bienes recae fundamentalmente en la Iglesia.

Además, hay que tener en cuenta que, al margen de los fines religiosos propios de dichos bienes, es incuestionable el valor o interés cultural de los mismos. Para hacerse una idea de lo que estamos hablando, basta con enumerar las clases en que puede ser distinguido el patrimonio cultural de la Iglesia:

1. Patrimonio monumental. Se trataría de:
 - Patrimonio inmueble: Catedrales, Iglesias, ermitas, etc.
 - Patrimonio mueble: En el que destaca, de manera especial, las imágenes, esculturas, pinturas, objetos litúrgicos, ornamentos, etc. Gran parte de este patrimonio está catalogado en Museos Diocesanos o se expone periódicamente en eventos como las «Edades del Hombre», etc.
2. Patrimonio documental. Se trata de documentos de todo tipo, reunidos en archivos.
3. Patrimonio bibliográfico. Constituido por las bibliotecas, algunas de ellas de una gran importancia.
4. Patrimonio arqueológico. Conformado por todos aquellos bienes, muebles e inmuebles, susceptibles de ser analizados y estudiados con métodos arqueológicos.
5. Patrimonio etnológico. Se trata de aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los conocimientos y actividades que han sido y son, de hecho, una expresión de la cultura tradicional en sus aspectos materiales, sociales o espirituales (tradiciones, romerías, fiestas, escenificaciones, etc.).

Realizar una valoración de lo que supone para la sociedad el mantenimiento y conservación de todo este patrimonio es tarea imposible, pero es evidente que no se puede concebir nuestro país sin este patrimonio cultural.

Desde el punto de vista económico, el citado patrimonio cultural es, en muchos casos, una fuente importante de ingresos para la sociedad. Pensemos, por ejemplo, en todos los ingresos indirectos que genera el patrimonio monumental en ciudades como Toledo, Burgos, León, etc. El beneficiario económico final de los mismos son las empresas del ámbito turístico, restauración, tiendas, etc., circunstancia de importancia vital en algunas localidades. Es toda la sociedad la que se beneficia del esfuerzo de mantenimiento de todo el patrimonio cultural que obra en manos de la Iglesia.

III. VISIÓN PANORÁMICA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Las relaciones actuales entre I. y E. en Occidente y en los demás países marcados por una tradición cristiana se pueden dividir fundamentalmente en tres grupos: en algunos países existen todavía formas de un cesaropapismo condicionado por la historia; en la mayor parte de los países se ha llevado a cabo una separación fundamental, que puede abarcar tanto las diversas formas de coordinación entre I. y E. como la separación estricta entre ambos (manteniendo la plena libertad religiosa); y en los países comunis-

tas, la separación tiene por objeto excluir totalmente la religión de la vida pública. Esta división general no dice nada todavía acerca del grado de libertad religiosa en cada uno de los países. En principio, esta libertad, tanto en el plano individual como en el de la corporación confesional, está asegurada en los Estados democráticos libres (incluso en aquellos que se aferran al sistema tradicional de la Iglesia estatal). En algunos países esa libertad se ha concedido recientemente. La legislación a este respecto presenta modalidades muy diferentes. Por el contrario, los países totalitarios del este, incluso cuando las constituciones estatales garantizan la libertad religiosa, tratan de dificultar y limitar todo lo posible su ejercicio. Para saber cómo los Estados han ordenado sus relaciones con las Iglesias y comunidades religiosas, hay que tener en cuenta la reglamentación de las constituciones, que por lo general contienen normas específicas, y las demás ordenaciones jurídicas, y en muchos casos los convenios concertados con las Iglesias y comunidades religiosas.

El cesaropapismo se caracterizó originalmente por el hecho de que los ciudadanos que no pertenecían a la Iglesia oficial quedaban reducidos a una posición jurídica inferior. Hoy sin embargo, hasta los Estados que se aferran a una Iglesia oficial, además de la libertad religiosa, conceden la misma posición jurídica a todos los ciudadanos, y sólo algunas veces reservan ciertos cargos estatales especialmente representativos para los miembros de la Iglesia oficial; así, por ejemplo, en Inglaterra, el rey y el lord canciller; en Suecia, el rey y el ministro de culto; en Dinamarca, el rey y en España el jefe del Estado deben pertenecer a la Iglesia oficial. Característica del cesaropapismo actual es que al poder estatal le corresponde un derecho de colaboración en asuntos puramente religiosos de la Iglesia oficial. En el Reino Unido sólo son Iglesias nacionales, la anglicana *Church of England*, y la presbiteriana *Church of Scotland*, con el rey inglés como cabeza; pero no las demás Iglesias que pertenecen a la comunión eclesíastica anglicana. El parlamento inglés, a cuya cámara alta pertenecen algunos obispos como lores eclesíásticos, se aferra en buena parte a su derecho de decidir sobre cuestiones doctrinales y litúrgicas de la Iglesia anglicana. En Suecia y Noruega los monarcas son igualmente la cabeza suprema de las Iglesias luteranas nacionales, mientras que la Iglesia danesa no tiene un jefe supremo propiamente dicho. Además de Islandia, la confesión luterana está reconocida en Finlandia como religión estatal; allí corresponde al presidente el nombramiento de los obispos, no sólo de la Iglesia luterana, sino también de la ortodoxa; ambas reciben apoyo económico del Estado y sus resoluciones sinodales están sujetas a la confirmación del parlamento. La Iglesia ortodoxa ya no está reconocida como Iglesia oficial más que en Grecia. Un caso especial en muchos aspectos lo constituyen las relaciones del E. con la I. en Suiza. Algunos cantones sólo reconocen la Iglesia reformada como Iglesia estatal (Zurich, Waadt) o, si se ha producido una separación entre I. y E., como única Iglesia de derecho público (ciudad de Basilea, Appenzell-Ausserrhoden). Otros cantones otorgan ese reconocimiento solamente a la Iglesia católica (Tessin, Wallis). Pero la mayor parte de los cantones ha establecido una reglamentación paritaria, que en cada caso reconoce a ambas Iglesias, bien según el principio histórico de la soberanía territorial, o bien donde se ha introducido la separación (Neuenburg, Ginebra), considerándolas como corporaciones de derecho público. Una reliquia del pasado en la Constitución de la Federación Helvética es la prohibición de la Compañía de Jesús y otras decisiones que delimitan el derecho de libertad religiosa. En el resto de Europa la confesión católica sólo es religión oficial en Italia y España. En Italia esto quedó definido explícitamente en el Pacto lateranense de 1929 y confirmado por la Constitución italiana, la cual sin embargo garantiza la libertad de religión y de organización a los no católicos, y reserva para negociaciones particulares la regulación de las relaciones de la Iglesia

con el Estado. Una auténtica situación de inferioridad de los no católicos se daba hasta hace poco tiempo en España; como consecuencia de las declaraciones del Vaticano u se conceden a los acatólicos la libertad de religión y una amplia libertad de culto en el llamado «Estatuto de los protestantes» de 1967. Las determinaciones contenidas en la constitución y en el concordato de 1953 acerca de la posición especial de la Iglesia católica en España deberán acomodarse a esta nueva reglamentación. En Hispanoamérica la Iglesia católica está reconocida como Iglesia estatal en Argentina, Costa Rica, Bolivia, República Dominicana, Haití, Colombia y Paraguay. Sin embargo la libertad religiosa está garantizada constitucionalmente. De todos modos hace algunos años en Colombia se tomaron medidas por parte del Estado contra los protestantes. Costa Rica y Bolivia se aferran todavía al patronato concedido a los reyes españoles, mientras que Argentina (secundando la invitación del *Decreto sobre la misión pastoral de los obispos en la Iglesia*, n.º 20) renunció a este derecho en 1966.

Los demás países cristianos de occidente han proclamado en sus constituciones la separación entre I. y E. y la libertad religiosa. Incluso allí donde la separación se llevó a cabo bajo impulsos laicistas y antieclesiásticos, han mejorado mucho las relaciones. Así en Francia, a pesar de la separación establecida en las leyes promulgadas entre 1905 y 1914, se volvió después de la primera guerra mundial a una aproximación entre la I. y el E., que hizo posible en 1921 la reanudación de relaciones diplomáticas con la Santa Sede y un acuerdo sobre los contactos entre ambos poderes para el nombramiento de obispos (si bien no ha llegado a firmarse hasta ahora un concordato), de manera que la Iglesia puede desenvolverse libremente. En la República Federal alemana, partiendo de los artículos de la constitución de Weimar, que pasaron a la ley fundamental de 1949, los cuales, junto con las decisiones concordatarias de los diversos *Liinder* y del *Reich* (todavía en vigor), contienen las bases jurídicas, se han creado unas estrechas relaciones de colaboración. La actividad pública de las Iglesias, sobre todo en el terreno social y benéfico, es tenida en cuenta por la legislación, que prevé asimismo notables prestaciones económicas del Estado en favor de las Iglesias. También en Austria las comunidades religiosas pueden alcanzar el carácter de asociaciones de derecho público mediante el reconocimiento estatal. El concordato de 1933 se ha llevado a la práctica ahora por lo que se refiere a la organización de la Iglesia en el país; asimismo las discrepancias sobre las prestaciones del Estado a las Iglesias y sobre la enseñanza religiosa han sido solucionadas de mutuo acuerdo. Las disposiciones de la constitución belga de 1831 en favor de la libertad de la Iglesia frente al Estado, ejemplares en el s. xix, conceden a las religiones reconocidas completa independencia del Estado, el cual, sin embargo, ha asumido la obligación de retribuir a los clérigos de las religiones católica, protestante y judía. Parecida es la situación en Luxemburgo. También en los Países Bajos las comunidades religiosas pueden actuar libres de cualquier injerencia estatal en el plano social y político, para lo cual les resultan muy beneficiosas las cadenas de radio y las escuelas que han creado. En Irlanda, la libertad religiosa, la separación entre I. y E. y la prohibición de cualquier apoyo financiero a ninguna confesión están firmemente ancladas en la constitución. Ciertamente que la religión católica, para la que no existe concordato alguno, está reconocida como la religión de la inmensa mayoría, pero también las Iglesias protestantes y las congregaciones judías están bajo protección constitucional. Finalmente, también Portugal ha mantenido en su constitución de 1933 la separación entre I. y E., firmando sobre esta base el concordato de 1940. La Iglesia católica está considerada como persona jurídica por la constitución, pero el Estado conserva la libertad de reconocer esta propiedad también a otras religiones, que aun sin eso gozan de libertad de culto y organización. Representa una peculiaridad el derecho

de patronato que Portugal reclama y ejerce todavía en sus provincias de ultramar y sus territorios de misión.

La separación total entre I. y E. rige las relaciones de ambos poderes en Estados Unidos. Por sentencia de la *Supreme Court* está establecido que el primer artículo adicional de la constitución americana prohíba todo apoyo local o nacional a cualquier religión, de manera que, por ejemplo, es imposible impartir ninguna instrucción religiosa en las escuelas estatales. Simultáneamente se cumplen en todo su alcance las exigencias de libertad religiosa gracias a esta separación: así, las Iglesias son libres para crear sus propios sistemas escolares e incluso universidades, posibilidad de la que ha hecho amplio uso la Iglesia católica, de manera que actualmente dispone de un sistema de formación independiente y perfectamente montado. De una independencia parecida gozan las Iglesias en Filipinas, cuya constitución es copia de la americana. El sistema de separación que se da en Canadá no es tan estricto como el de Estados Unidos, de manera que las escuelas confesionales pueden recibir, en parte, apoyo estatal. La legislación radical (dirigida sobre todo contra la Iglesia católica) de la constitución (1917) de Méjico, que establece la separación entre I. y E., con la que se pretendía arrebatar a la Iglesia toda influencia, no obtuvo el éxito apetecido a pesar de la persecución de los años 1923-28. Hoy más bien se concede la libertad religiosa, y ciertas disposiciones hostiles todavía en vigor no se aplican en la práctica. Las repúblicas hispanoamericanas no mencionadas antes mantienen diversos sistemas de separación entre I. y E. Ya antes de Argentina, Venezuela renunció al derecho de patronato en el convenio con la Santa Sede de 1964.

El sistema de separación de los países comunistas, siguiendo el modelo de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, exige la «separación del Estado respecto a la Iglesia y de la Iglesia respecto a la escuela», excluyendo de antemano toda influencia de la religión (sobre todo en la juventud). Aunque los textos constitucionales proclaman la libertad de conciencia y la libertad religiosa, el poder estatal trata de poner trabas a la acción de las Iglesias hacia fuera o de hacerla totalmente imposible. En cambio se concede plena libertad de propaganda a las doctrinas ateas, pues sólo éstas aparecen como científicas y, por lo mismo, como dignas de que el Estado las fomente. Es muy diversa la situación real en cada uno de esos países. Así, en Polonia y en Alemania oriental es posible el ejercicio de la cura de almas, aun cuando a veces con notables dificultades y frecuentes tensiones con las autoridades. Mientras en Checoslovaquia la Iglesia dispone de un ámbito de vida y de acción muy reducido —bajo severa vigilancia del Estado—, tanto en Yugoslavia como en Hungría se ha iniciado recientemente un abierto mejoramiento de las relaciones.

Paul Mikat

4. INFLUENCIA SOCIAL Y CULTURAL DE ESTOS MUSEOS...

Su contenido teológico alude al Antiguo y al Nuevo Testamento... al mensaje evangélico a través de los Evangelistas: vida, pasión, muerte y Resurrección de Cristo; los Sacramentos: Bautismo, la Eucaristía, la reconciliación, sus santos y sus ángeles, la Virgen y la Naturaleza.

Desde hace mucho tiempo... pensé en trabajar en un museo diocesano... pero no ha sido posible porque las diócesis han hecho que no sea posible que laico alguno, y menos mujer, pueda tener acceso... esa es mi verdad.

En 1993 conocí en la Conferencia Episcopal a don Ángel Sancho, secretario general del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia... este procuraba formar a toda prisa a los sacerdotes... para que controlaran en cada diócesis sus bienes con la figura de los delegados de patrimonio... corrían «las edades del Hombre» con mucho éxito... unos mejor que otros formados... pero todos instruidos en controlar dichos bienes... parapetándose frente al mundo seglar... yo no sé cómo pude estar allí... pero Dios lo permitió... eso sí, jamás me volvieron a invitar... tuve el atrevimiento de decir a Cardedal que se olvidaba de la Mística... cuando decía que la inspiración del arte era meramente instrumental...

El mundo actual exige una renovación democrática en todas las instituciones, y en la iglesia una vuelta a la pureza evangélica...

El arte es de todos, y la iglesia es de todos los bautizados... y exige una inculturación que no está en la línea de las antiguas formas de servir a Cristo... sino muy probablemente en sus orígenes... Pedro estaba casado y servía a Cristo, María Magdalena servía a Cristo... ni la vida privada ni el estado civil... ni el género humano eran obstáculo para servir a Cristo.

Las primeras representaciones iconográficas eran: El crismón, un pez y un buen pastor (*Agnus Dei*), que vemos representado en las catacumbas de Priscila o mausoleo de Santa Constanza... alusiones evangélicas... el arte sirve al evangelio y el arte es didáctica y pedagogía...

No debemos olvidar que hasta 1993 no había en España la enseñanza obligatoria... por ejemplo.

En la actualidad existe escasa o nula formación religiosa... en el mundo laical se debe a la voluntariedad sobre la materia... y a que el mensaje evangélico no se impone sino que se expone... según las líneas del Vaticano II... y que los fieles no encuentran satisfacción en esta institución... cuya gestión se ha parapetado... por abusos e intereses civiles y por intereses eclesiásticos.

Sea como fuere... hay algo que aun les une... al mundo civil y al eclesiástico... la explotación patrimonial... El museo, ciclos de música gregoriana... y cursos de formación... Máster en Patrimonio Cultural de la Iglesia... que hice en 2004-2007... Facultad de Teología de Granada... por ejemplo...

Restauración de templos, iglesias, monasterios... en acuerdos con ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autonómicos... y las diferentes diócesis... que hoy se encuentran sin vocaciones religiosas, y que se están quedando con su patrimonio... desapareciendo mercedarias, cistercienses, dominicas, agustinas... etc.

El espíritu sopla por otros derroteros... que no son monásticos ni conventuales...

El Patrimonio es quien sustenta hoy en día a la iglesia católica... y el Espíritu... que sopla donde quiere, cuando quiere y sobre quién quiere...

Al Espíritu no se le puede coger por los pies... ni asustar... ante esta realidad... nadie puede ni debe tomar actitudes erráticas, que no se vuelvan contra uno mismo.

Una nueva forma de vivir el Evangelio es de forma cultural... y artísticamente... a través de museos de arte sacro... así pues los conventos, monasterios abadías... son museos... en su mayor parte o están en proceso de serlo.

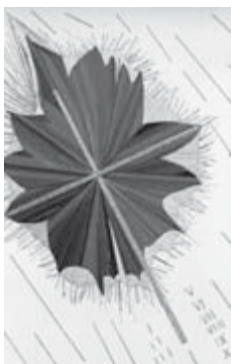
Así pues decidí ante todos los problemas civiles y religiosos con los que me he ido encontrando durante veintitrés años... en la actualidad no hay documentos históricos en

la web de la Conferencia Episcopal española, referente a Patrimonio... y que demandé para esta conferencia, sin contestación...

...Olvidan que el patrimonio cultural de la iglesia es de todos los bautizados, aunque ciertos sacerdotes, sin preparación alguna en la materia, como me consta, lo gestionen, no tienen porqué, acapararlos.

Hacer un Museo de arte sacro con mi obra plástica, y con mi formación académica... el museo, cuyas obras están repartidas entre muchos museos sacros en vivo y en directo... entre las siguientes órdenes religiosas: carmelitas, agustinos, dominicos, jesuitas y diócesis: Ciudad Real, Almagro, Toledo, Jaén (Úbeda), Málaga, Palma de Mallorca, Madrid, El Escorial, El Vaticano.

Veritatis Splendor...



100 cm x 90 cm, técnica del bordado pictórico, 1993. Alegoría sobre la encíclica del Beato Papa, Juan Pablo II... sobre moral de la persona, ante los acontecimientos sociales, fue muy controvertida... por sus opositores, su espíritu es sencillo, cumplir con los mandamientos de la ley de Dios o la ley natural impresa en nuestros corazones.

Fue para mí el espaldarazo que me volcó al arte sacro, siendo la Iglesia mi mentora desde entonces. Biblioteca vaticana.

5. OBRA PLÁSTICA EN DIFERENTES FORMATOS Y FUNCIONES

Frontales de Altar

Cuyo fin era adornar los frentes de los altares... embellecer o decorar... generalmente, proliferaron en el siglo XVIII en una iglesia cortesana y barroca de la contrarreforma Tridentina, donde el arte fue un arma de conversión áulica... pero en este caso son iconológicos... finales del siglo XX y en el siglo XXI.

Representa la lucha de los fieles, iglesia militante... frente al mal... que piden justicia. El arcángel San Miguel, que esgrime una lanza en su brazo derecho y recuerda los tres poderes pontificios en la tiara de su escudo que Pablo VI retiraría en su mandato durante el que se celebró el concilio ecuménico del Vaticano II, inspirado por su antecesor el Papa Juan XXIII, el cual retiraría la silla gestatoria.



Diócesis de Mallorca. «Iglesia Militante»... 1997. 3 m × 90 cm. Técnica del bordado pictórico y oleo en fondo. Autora: Concepción García Colorado.



«Fundadores de la Orden del Carmelo Descalzo». Parroquia de Sella Maris de Málaga, 2004. Convento de los PP. Carmelitas Descalzos. 3 m × 80 cm. Frontal de altar. Técnica del bordado pictórico y fondo de guas. Autora: Concepción García Colorado.

La iconología carmelita nos habla del Amigo... del alma perdida que es encontrada por Cristo, reconfortada, comprendida, acompañada y consolada... nos acerca lo divino haciéndolo nuestro prisionero... y lo único que satisface al alma... esa oración mental de dialogo permanente, ...en el que no entra la soledad... esas «Moradas» de Santa Teresa de Jesús que el alma va conquistando hasta la vía unitiva... esa mística que nos arrebató y nos quema... «Llama de amor viva... que dulcemente me enamoras»... en San Juan de la Cruz... ese donarse y llegar a la nada de nuestra humanidad, para entregarnos en los brazos del Amado, toda dulzura... «y quédeme entre azucenas olvidado».

«Atentos al Creador... Olvido de lo creado.

Atención al interior y estarse amando al Amado».

Orden dominica... u Orden de Predicadores... frente a la herejía albigense. Santo Domingo decide formar a los cristianos en el siglo XIII... luego el capítulo negro de la Inquisición de la orden... eclipsó su papel, que retomarían en la enseñanza y en las facultades... para volver a caer, como todas, en una larga y lenta agonía...



Santos

- Orden Jesuítica... Compañía de Jesús... su fundador San Ignacio de Loyola... soldado de Cristo... más oprobio y más humillación... y las consolaciones y desconsuelos del alma que son los indicios por los que sentimos la voluntad de Cristo frente a nuestras acciones... Ejercicios espirituales... ascesis y mística.



*San Ignacio de Loyola. 130 cm × 90 cm. Casa general de los jesuitas en Sevilla.
Técnica del bordado pictórico, año 2005.*



Orden de San Agustín, agustinos del Real Monasterio de El Escorial. 130 × 90 cm, del bordado pictórico y fondo de óleo... «ama y haz lo que quieras»...

Ángeles

Los serafines de Madre de Dios, en la iglesia de Almagro.



Acompañando a la patrona de Almagro, la Virgen de las Nieves, se encuentran los serafines a ambos lados en su camerino expuesto a los fieles... son la representación eucarística del pan y el vino... bordados pictóricos sobre fondo de óleo verde... 80 × 45 cm, con encaje de bolillos en la sagrada forma como representación de la artesanía más representativa de la zona. Muestra de adoración y cariño del espíritu artístico almagreño, a su Patrona.

6. CONCLUSIONES

Clausura del Concilio Ecuménico Vaticano II Pablo VI Mensaje a los artistas

Miércoles, 8 de diciembre de 1965

A vosotros todos, artistas, que estáis prendados de la belleza y que trabajáis por ella; poetas y gentes de letras, pintores, escultores, arquitectos, músicos, hombres de teatro y cineastas... A todos vosotros, la Iglesia del Concilio dice, por medio de nuestras voz: Si sois los amigos del arte verdadero, vosotros sois nuestros amigos.

La Iglesia está aliada desde hace tiempo con vosotros. Vosotros habéis construido y decorado sus templos, celebrado sus dogmas, enriquecido su liturgia. Vosotros habéis ayudado a traducir su divino mensaje en la lengua de las formas y las figuras, convirtiendo en visible el mundo invisible.

Hoy, como ayer, la Iglesia os necesita y se vuelve hacia vosotros. Ella os dice, por medio de nuestra voz: No permitáis que se rompa una alianza fecunda entre todos. No rehuséis el poner vuestro talento al servicio de la verdad divina. No cerréis vuestro espíritu al sople del Espíritu Santo.

Este mundo en que vivimos tiene necesidad de la belleza para no caer en la desesperanza. La belleza, como la verdad, pone alegría en el corazón de los hombres; es el fruto precioso que resiste la usura del tiempo, que une las generaciones y las hace comunicarse en la admiración. Y todo ello está en vuestras manos.

Que estas manos sean puras y desinteresadas. Recordad que sois los guardianes de la belleza en el mundo, que esto baste para libraros de placeres efímeros y sin verdadero valor, así como de la búsqueda de expresiones extrañas o desagradables.

Sed siempre y en todo lugar dignos de vuestro ideal y seréis dignos de la Iglesia, que por nuestra voz os dirige en este día su mensaje de amistad, de salvación, de gracia y de bendición.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. C. Corral y L. Aldanondo: *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia* Editorial EDICE. Madrid, 2001, p. 24 y ss.
2. Concilio Ecuménico Vaticano II, 1965.
3. Carta de Juan Pablo II a los artistas.
4. D. IGUALÉN BORAE, Mons. Damián: *La Iglesia y su patrimonio cultural*. Editorial EDICE. Madrid, 1984, p. 23.
5. Fernando Jiménez: *La financiación de la Iglesia Católica en España*. EDICE - Madrid, 2007.
6. García Colorado, C.: *El bordado pictórico a través del Arte Sacro*, ed., G33, Málaga, 2005.
7. García Colorado, C.: *Teología y Arte Sacro*. Edt. G33, Málaga, 2006.
8. García Colorado, C.: «El bordado pictórico en los místicos españoles». Edt. «*Anales de RADE*», n.º 11, vol. II. Madrid
9. *Obra plástica y comunicación* de Concepción García Colorado.